



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 2118

DALCAHUE, 29 de diciembre 2016

VISTOS: La necesidad de regularizar el tránsito en especial ordenamiento en parada de buses y minibuses en el sector urbano de Dalcahue lo dispuesto en el artículos 158, 164 de la ley N°18.290, de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8°, 12° inciso 4to, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

DETERMINESE: A contar de esta fecha paradero oficial de buses y minibuses para dejar y recibir pasajeros en calle Elías Navarro costado poniente, Hotel la isla, debidamente demarcado y señalizado.

ORDENESE: A unidad de transito la demarcación y señalización respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO, ARCHIVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de partes